

Las nombradas comprendidas desde el Registro A13GO1347 hasta el A13GO1425 correspondientes al turno restringido de la oposición, tomarán posesión de su cargo el día 16 del actual, en aquellas plantillas del Cuerpo General de Policía en las que actualmente prestan sus servicios en calidad de contratadas por este Centro directivo, debiendo las mismas efectuar el juramento de dicho cargo ante el Jefe de la dependencia respectiva, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 2184/1963, de 10 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre de 1963).

Las comprendidas desde el número de Registro A13GO1426 al A13GO1585, correspondientes a las aprobadas en el turno libre de la misma oposición, se presentarán en la Inspección General de Personal y Servicios de este Centro directivo, a las nueve horas del día 16 de septiembre en curso, y las comprendidas desde el A13GO1586 al final realizarán su presentación en la Escuela General de Policía, a las dieciséis horas del expresado día 16, al objeto de comenzar el curso práctico a que se hacía referencia en el artículo séptimo de la Orden ministerial de convocatoria.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Enrique Jiménez.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2117/1968, de 2 de septiembre, por el que cesa en el cargo de Subsecretario de Aviación Civil el General de División del Ejército del Aire en situación de Reserva don Javier Laviña Beranger.

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto mil ciento cuarenta y siete/mil novecientos sesenta y ocho, de seis de junio, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en disponer cese en el cargo de Subsecretario de Aviación Civil el General de División del Ejército del Aire en situación de Reserva don Javier Laviña Beranger agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 7 de septiembre de 1968 por la que se acuerda el cese de don Miguel Monje Rodríguez en el cargo de Subdelegado de este Departamento en Melilla.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1147/1968, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 7 de junio de 1968), regulando la edad máxima para el ejercicio de los cargos de libre designación,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar el cese del ilustrísimo señor don Miguel Monje Rodríguez en el cargo de Subdelegado de este Departamento en Melilla, para el que fue nombrado por Orden de fecha 28 de abril de 1962, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la lista de los aspirantes admitidos y la de los excluidos a la oposición convocada para proveer plazas de Inspectores Diplomados de los Tributos.

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición para cubrir plazas de Inspectores Diplomados de las Tributos, convocada por Orden de este Ministerio de 20 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), y de conformidad con la norma cuarta de la misma, se hace pública la relación de los aspirantes admitidos y la de los excluidos, advirtiéndose que si éstos consideran infundada su exclusión podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de septiembre de 1968.—El Subsecretario, José María Latorre.

Relación de admitidos

Número	Nombre y apellidos
1	D. Rafael Zurita García.
2	D. Alberto Lumbreras Salcedo.
3	D. José María García Alonso.
4	D. Armando Noya Agrasar.
5	D. Primitivo Box Navarro.
6	D. Fernando Hernansanz Triviño.
7	D. José Parrila López.
8	D. Julián Cervera González.
9	D. José Luis Argilés Garcés de Marcilla.
10	D. Francisco Travado Lira.
11	D. Pedro Rica Miranda.

Número	Nombre y apellidos
12	D. José Gobernado Ortega.
13	D. Carlos Gobernado Ortega.
14	D. José Ruiz Gilabert.
15	D. José María Jiménez-Cervantes Nicolás.
16	D. Fernando Pérez Raimundo.
17	D. Emilio Alba Igea.
18	D. Julián Pombo Garzón.
19	D. Javier Díaz Malledo.
20	D. Joaquín Soto Guinda.
21	D. Leopoldo López-Aranda y Domingo.
22	D. ^a María Luisa Felto García.
24	D. José Ramón Fernández Pérez.
25	D. Martín Pando de Avila.
26	D. Juan Escobar Hinojosa.
27	D. Angel García Martín.
28	D. José Aurelio García Martín.
29	D. Castor Cesáreo Martín García.
30	D. José Manuel de Luis Esteban.
31	D. Fernando Garrido López.
32	D. José Manuel Pérez Sainz.
33	D. Emilio Lorenzo Calvo.
34	D. Antonio Masa Godoy.
35	D. Enrique Baños Bejarano.
36	D. Julio Rubio de Rueda.
37	D. José María Mollera Santaló.
38	D. Constantino Marín Tronch.
39	D. Fermín Zancada Peinado.
41	D. Ignacio González Vadillo.
43	D. Rafael Monjo Carrió.
44	D. Luis Hernández de Carlos.
45	D. Ignacio Martínez-Echavarría Ortega.
46	D. José Rodrigo Rodríguez.
47	D. Ramón Carmona Fernández de Mesa.
48	D. José María Lucas Lucas.
49	D. José Ferrer Callave.
50	D. Juan Miguel Peraire Soriano.

Número	Nombre y apellidos
51	D. Fernando Ciancas Martínez.
52	D. Constantino Domínguez Sánchez.
53	D. José Antonio Cortés Martínez.
54	D. Pío Ramón Viñas Picazo.
55	D.ª Ana María Prieto Rey.
56	D. Emilio Lanzarot de la Plaza.
57	D. Juan Manuel Garrido Henares.
58	D. Juan Sebastián García Macarrón.
59	D. Rafael Andrés Mombiedro.
60	D. Enrique Martínez Robles.
61	D. Rogelio Ramallo Ramos.
62	D. Alvaro Sánchez de Ocaña y Gil.
63	D. Jaime Sanmartín Fernández.
64	D. Antonio García Torres.
65	D. Rodrigo Deza Barrios.
66	D. Juan Francisco Pérez Vicente.
67	D. Luis Javier Rodríguez Campos.
68	D. Antonio Marias Cid.
69	D. José Antonio Orza Fernández.
70	D. José María Michelena del Riego.
71	D. Javier Sopranis O'Donnell.
72	D.ª Laurenana Andrés Gómez.
73	D. Juan Ramón de la Chica Fleischer.
74	D. Cesáreo Naudin Labarta.
75	D. Luis Ríos Gracia.
76	D. José Luis Fernández Carmona.
77	D. Luis Martínez Pastor.
78	D. Juan Pazos Crespo.
79	D. José Ignacio Narváez Jaime.
80	D. Manuel González Alonso.
81	D. José Luis Caro García.
83	D. Antonio Berdonés Pérez.
84	D. Eduardo Alfonso Sánchez Pardal.
85	D. Juan Lillo Soler.
86	D. José Luis Marcos Sánchez-Terrerros.
87	D. David Vázquez Rodríguez.

Relación de excluidos

Por no haber firmado la instancia:

Número 42 D. Jerónimo del Moral Crespo.

Por no hacer constar lo dispuesto en el párrafo primero, inciso segundo de la norma tercera:

Número 23 D. Daniel Ramos Almazán.

Número 40 D. Juan Antonio Gómez Tristán.

Número 82 D. Enrique Moya-Angeler y Cobo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de julio de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer diez plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir las plazas vacantes de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas Superiores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley de 20 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso-oposición para cubrir diez plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, adscritas a las enseñanzas de los Grupos VII, «Hidráulica general y agrícola»; VIII, «Electrotecnia general y agrícola»; XIII, «Motores y máquinas agrícolas, I»; XVII, «Edafología»; XVIII, «Fisiología vegetal»; XX, «Microbiología agrícola»; XXI, «Genética»; XXII, «Entomología agrícola»; XXVII, «Fisiogenética animal», y XXXIV, «Comercialización y divulgación agraria», dotadas con la remuneración anual de 60.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, la gratificación anual de 24.000 pesetas por trabajos experimentales y demás emolumentos legales a que tengan derecho, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I. Generales

1.º El concurso-oposición se registrará por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Orden de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se aprueba el Reglamento del concurso-oposición de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas Superiores, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Es-

tado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

2.º El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición obliga a cumplir un horario mínimo de seis horas semanales de clase, y tendrá la duración de cuatro años, que podrá prorrogarse por un solo periodo de igual tiempo, previo informe favorable de la Junta de Profesores del Centro, y siempre que, caso de no tenerlo previamente, hubiera adquirido el interesado el título de Doctor. No obstante, conservará sus derechos para concursar de nuevo

II. Requisitos

Son condiciones necesarias para ser admitido a este concurso-oposición las siguientes:

Primera.—Ser español y mayor de veintiún años.

Segunda.—Hallarse en posesión o estar en condiciones de obtener, sin más trámite que el abono de los derechos para su expedición, cualquiera de los títulos de Arquitecto. Ingeniero o Licenciado.

Tercera.—No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para la docencia.

Cuarta.—No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quinta.—Tener licencia del Ordinario respectivo, cuando se trate de eclesiásticos.

Sexta.—Cumplir los requisitos exigidos por la legislación con respecto al Servicio Social los aspirantes femeninos.

Las precedentes condiciones deberán reunirse en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

III. Solicitudes

1.º Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición dirigirán la solicitud al ilustrísimo señor Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, presentándola en la Secretaría de la misma dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciéndose constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúnen todos los requisitos de la norma segunda y que se comprometen, en caso de ser aprobados, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

2.º La presentación de solicitudes podrá hacerse, aparte de la Secretaría de la Escuela, en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas de este Departamento en las respectivas provincias y oficinas de Correos, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), a las que acompañarán recibos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen.

Cuando las solicitudes se presentaren fuera de la Escuela, deberá hacerse constar en las mismas el número del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos anteriormente indicados, que deberá ser remitido, haciéndose constar el concurso-oposición de que se trata, con anterioridad a la presentación de la solicitud.

3.º Dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de admisión de instancias, la Dirección de la Escuela remitirá propuesta de los aspirantes admitidos y excluidos—con expresión de las causas en este último caso— a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, para su aprobación, si procediere, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Aquellos aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán elevar recurso ante la Dirección General en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de tal publicación, por conducto de la Dirección del Centro, que lo tramitará con carácter urgente, debidamente informado. Resueltos los mismos, se publicará en el referido «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes definitivamente admitidos.

IV. Tribunal

El Tribunal estará constituido por tres Catedráticos numerarios de la Escuela Técnica Superior de referencia. Será designado por la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, a propuesta de la Junta de Profesores del Centro, y en él figurarán el titular o titulares de la asignatura correspondiente, si lo hubiere, y de las más afines. Aplicando análogo criterio se nombrará el Tribunal suplente.

V. Comienzo de los exámenes

El Presidente del Tribunal, en un plazo que no podrá exceder de quince días desde su designación, citará a los opositores, con antelación de otro plazo de la misma duración, mediante convocatoria, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado». En la misma se indicará el día, hora y lugar en